

## AMNISTÍA INTERNACIONAL - DECLARACIÓN PÚBLICA

4 de noviembre de 2020 AMR 28/3304/2020

# JUSTICIA ECUATORIANA DEBE ACTUAR CON DEBIDA DILIGENCIA EN LA INVESTIGACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Salomé Aranda, mujer indígena y defensora de los derechos humanos y del medio ambiente, integrante del colectivo Mujeres Amazónicas, ha sido de manera reiterada víctima de violencia de género. Según la información recibida por la organización, el 29 de octubre Salomé Aranda habría sido agredida física y psicológicamente y, tras responder a la agresión de su pareja, éste la denunció ante la Policía. Desde ese día Salomé Aranda se encuentra privada de libertad y ha sido condenada a 10 días de prisión por violencia intrafamiliar en un proceso expedito establecido en el Código Orgánico Integral Penal. La defensa de Salomé Aranda está a la espera de la notificación de la sentencia por escrito para apelarla.

En el marco de su detención a Salomé y a su pareja se les practicó un examen médico legal que determinó tres días de incapacidad para ambos por las lesiones sufridas, sin embargo, no se les practicó un examen psicológico. La defensa de Salomé Aranda señala que en el marco del proceso en su contra no se ha tomado en cuenta su situación de mujer víctima de violencia de género, ni su identidad indígena, cosmovisión e interculturalidad de conformidad con la Constitución Ecuatoriana por lo que su defensa ha interpuesto el día de hoy un recurso de hábeas corpus cuestionando, lo que considera, una privación ilegal de su libertad.

A propósito de su detención y condena, las Mujeres Amazónicas han señalado “[l]as mujeres defensoras somos cuidadoras de nuestras comunidades y territorios frente a la expansión extractiva. Sin embargo, estamos expuestas a situaciones de violencia patriarcal tanto en nuestros hogares como en nuestros territorios por nuestra labor política. En el caso de Salomé, su activismo por el medio ambiente le ha costado ataques y amenazas que permanecen impunes en la justicia ecuatoriana”.

Las autoridades ecuatorianas deben respetar el derecho al debido proceso sin discriminación alguna. En este caso en especial, esto exige tener en cuenta las condiciones especiales de Salomé Aranda, como mujer, indígena, de escasos recursos y sobreviviente de violencia de género, lo que la coloca en especial situación de vulnerabilidad, por el contexto de discriminación estructural al que se ve sometida.

Amnistía Internacional continúa preocupada además por la falta de avances ante los ataques y amenazas que Salomé Aranda recibió por su labor de defensa de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente. En la madrugada del 13 de mayo de 2018, varios desconocidos atacaron con piedras y amenazaron a Salomé Aranda y su familia mientras se encontraban en su casa. A pesar de haber interpuesto una denuncia, a más de dos años de ocurridos los hechos, la Fiscalía Provincial de Pastaza no ha logrado identificar a los responsables materiales o intelectuales del ataque ni ha demostrado avances significativos en la investigación por lo que los hechos permanecen en la impunidad.

Amnistía Internacional recuerda a las autoridades judiciales ecuatorianas que su obligación de actuar con debida diligencia para investigar y sancionar violaciones de los derechos humanos se aplica también a todos los casos de violencia doméstica.